



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1512-2022-R-UNE

Chosica, 03 de junio del 2022

VISTO el Oficio N° 0732-2022-VR-ACAD, del 31 de mayo del 2022, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N° 0688-2022-VR-ACAD, del 20 de mayo del 2022, el Vicerrector Académico remite al Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto los lineamientos para el Ciclo de Nivelación de los Ingresantes de Pregrado 2022-I, a fin de que se efectúe el trámite conducente;

Que con Oficio N° 155-2022-UOyP/OPEyP-UNE, del 31 de mayo del 2022, la Jefa (e) de la Unidad de Organización y Procesos y el Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, conforme a lo coordinado con las áreas competentes, remite al Vicerrector Académico la directiva denominada: LINEAMIENTOS PARA EL CICLO DE NIVELACIÓN DE LOS INGRESANTES DE PREGRADO 2022-I, para que se efectivice lo pertinente;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector Académico envía a la Rectora el referido expediente que ha sido revisado y evaluado en su oportunidad; y solicita que el Consejo Universitario determine al respecto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión extraordinaria virtual realizada el 03 de junio del 2022; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Directiva N° 010-2022-R-UNE – LINEAMIENTOS PARA EL CICLO DE NIVELACIÓN DE LOS INGRESANTES DE PREGRADO 2022-I, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, suscrita por la oficina técnica correspondiente y el área legal, dando conformidad al contenido que se adjunta en nueve (9) folios.

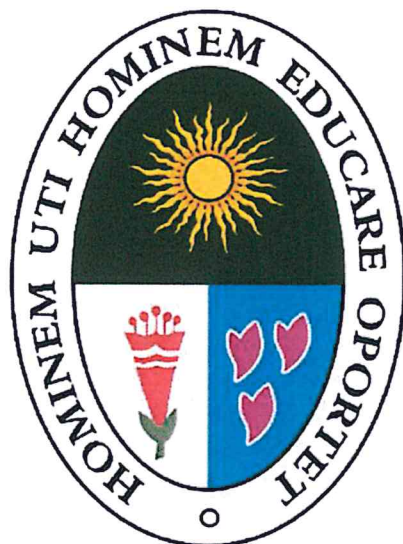
ARTÍCULO 2°.- DISPONER que las instancias pertinentes realicen las acciones complementarias para dar cumplimiento a la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Mtra. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General (e)


Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
Alma Máter del Magisterio Nacional



DIRECTIVA N° 010-2022-R-UNE

**LINEAMIENTOS PARA EL CICLO DE NIVELACIÓN
DE LOS INGRESANTES DE PREGRADO
2022-I**



Contenido

I. OBJETIVO.....	3
II. FINALIDAD	3
III. BASE LEGAL.....	3
IV. ALCANCE	4
V. RESPONSABILIDADES.....	4
VI. DISPOSICIONES GENERALES.....	4
VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS	5
7.1. Perfil del Ingresante.....	5
7.2. Planificación del Ciclo de Nivelación.	5
7.3. Organización de las Unidades.	7
7.4. Metodología de Aprendizaje.....	7
7.5. Organización de las Sesiones.....	8
7.6. Dictado de Clases.....	8
7.7. Deberes del estudiante.....	8
7.8. Supervisión.	8
7.9. Evaluación de los Aprendizajes.....	9
7.10. Perfil del Estudiante al término del Ciclo de Nivelación.....	9
VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.....	9



DIRECTIVA: LINEAMIENTOS PARA EL CICLO DE NIVELACIÓN DE LOS INGRESANTES DE PREGRADO 2022-I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

I. OBJETIVOS

1.1. General

- 1.1.1. Establecer los lineamientos para desarrollar el ciclo de nivelación en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- 1.1.2. Desarrollar en los ingresantes, las competencias, las habilidades, las destrezas y los conocimientos para iniciar la formación superior que requieren en los ámbitos profesional, humanístico, social, cultural, artístico, tecnológico y educativo.

1.2. Objetivos específicos

- 1.2.1. Desarrollar las habilidades de comunicación y el uso adecuado de la oralidad y de la escritura.
- 1.2.2. Propiciar contextos educativos que fortalezcan las habilidades básicas del pensamiento y la lógica de razonamiento.
- 1.2.3. Fortalecer los sistemas conceptuales básicos de los campos disciplinares y humanísticos que sustentan la profesión, permitiendo el desarrollo del pensamiento científico y crítico.

II. FINALIDAD

Que los ingresantes de pregrado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, desarrollen las competencias, habilidades, destrezas y los conocimientos para iniciar la formación superior que requieren en los ámbitos profesional, humanístico, social, cultural, artístico, tecnológico y educativo, articulando los elementos teóricos, prácticos, curriculares y de gestión, que los ingresantes deben conocer desde que inician sus estudios universitarios.

III. BASE LEGAL

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 3.3. Resolución del Consejo Directivo N° 121-2021-SUNEDU/CD, que dispone la suspensión, hasta el 31 de diciembre de 2022, de la obligatoriedad de iniciar un procedimiento de modificación de licencia institucional, en los supuestos en que se pretenda cambiar la modalidad de un programa licenciado a una distinta a la presencial, en los locales ya autorizados para la prestación de estos.



- 3.4. Resolución N° 025-2019-AU-UNE, que aprueba la Reforma del Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, y su modificatoria Resolución N° 050-2019-AU-UNE.
- 3.5. Resolución N° 3070-2019-R-UNE, que aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

IV. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en la presente Directiva son de cumplimiento obligatorio de todos los docentes y estudiantes del ciclo de nivelación en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

V. RESPONSABILIDADES

- 5.1. En el marco de sus competencias y funciones:
 - 5.1.1. Los docentes nombrados y contratados están a cargo de la conducción de materias.
 - 5.1.2. Los Directores de los Departamentos Académicos de Comunicación y Lenguas Nativas de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, así como de Matemática e Informática de la Facultad de Ciencias respectivamente, son responsables de la supervisión en el desarrollo de las materias que les corresponda en el ciclo de nivelación.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

La Universidad Nacional Educación Enrique Guzmán y Valle con el fin de lograr su visión al año 2023 para "Ser líder y referente nacional e internacional en formación académica, investigación científica, tecnológica y humanista de calidad que contribuya al desarrollo de la sociedad", está orientando su política de Gestión de Calidad en concordancia con la Ley Universitaria N°30220. Enfocado a este propósito, se trabajó para el Licenciamiento Institucional y actualmente para el proceso de acreditación.

Se sabe que las competencias necesarias para que todo estudiante acceda y se desarrolle plenamente en la educación superior son: destrezas básicas (leer, escribir, realizar cálculos matemáticos, escuchar y expresar ideas), destrezas racionales (pensar creativamente, tomar decisiones, resolver problemas, saber qué, aprender y razonar) y cualidades personales (demostrar responsabilidad, autoestima, sociabilidad, autocontrol, integridad y honradez); por tal motivo, la Universidad, desarrolla los Lineamientos para el Programa de Nivelación Académica para sus ingresantes de pregrado en el ciclo académico 2022-I, con el fin de fortalecer dichas capacidades y logren iniciar adecuadamente sus estudios universitarios.



VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

Para desarrollar el ciclo de nivelación en la UNE EGyV, se dispone lo siguiente:

7.1. Perfil del Ingresante.

El perfil de los ingresantes es sui géneris, debido a las condiciones sociales, culturales y económicas que los caracteriza; la mayoría proviene de los conos poblacionales de Lima y del interior del país, lo que obliga a la UNE EGyV a implementar una propuesta de nivelación para potenciarlos en la vida universitaria, a base del desarrollo de las competencias, capacidades y destrezas.

Las diferencias académicas se han evidenciado en el examen de admisión virtual 2022-I, mediante el cual se ha comprobado que hay problemas en las aptitudes matemáticas y verbales, por lo que debemos potenciar el desarrollo de las destrezas comunicativas, mediante la comprensión de lectura, la redacción formal en el manejo del lenguaje, así como las destrezas vinculadas a la matemática en el razonamiento lógico matemático.

7.2. Planificación del Ciclo de Nivelación.

La planificación del Ciclo de Nivelación se establece con la organización de dos (2) unidades: Unidad de Razonamiento Verbal y Unidad de Razonamiento Lógico-Matemático, para potenciar las habilidades y destrezas académicas, que se desarrollan durante los meses de junio y julio del año 2022. Las cuales se visualizan en los siguientes cuadros:

Cuadro N° 01

UNIDAD DE RAZONAMIENTO VERBAL	
Sesión 1	a. Comunicación y Lenguaje: Concepto de comunicación científica: b. Proceso de comunicación escrita. c. Elementos de la comunicación escrita. d. Definición de texto.
Sesión 2	a. Significación del texto: Intención comunicativa (contexto). b. La lectura: Comprensión de textos. c. Niveles de lectura: literal, inferencial, crítica.



Sesión 3	<ul style="list-style-type: none"> a. Comprensión de palabras: uso de familias de palabras; de sinónimos y antónimos. b. Identificación de ideas más importantes del texto: <ul style="list-style-type: none"> o Palabras clave. o Idea principal. o Ideas complementarias.
Sesión 4	<p>Ordenamiento de las ideas relevantes de un texto:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Mapa conceptual. o Parafraseo. o Síntesis.
Sesión 5	<ul style="list-style-type: none"> a. Lectura de textos científicos: b. Definición y características de un texto científico. c. Análisis y síntesis de un texto científico. d. Citas textuales.
Sesión 6	El método APA y la Investigación científica.
Sesión 7	EVALUACIÓN.

Cuadro N° 02

UNIDAD DE RAZONAMIENTO LÓGICO- MATEMÁTICO	
Sesión 1	<ul style="list-style-type: none"> a. Lógica y conjuntos Proposiciones Conectores. b. Lógicos de Conjuntos.
Sesión 2	<ul style="list-style-type: none"> a. Relaciones entre conjuntos. b. Inclusión de conjuntos. Subconjuntos.
Sesión 3	<ul style="list-style-type: none"> a. Operaciones con Conjuntos. b. Propiedades de la unión y la intersección.
Sesión 4	Diferencia y Complemento.
Sesión 5	Diferencia Simétrica.
Sesión 6	Funciones: Axiomas, postulados, teoremas, corolarios.
Sesión 7	EVALUACIÓN.



7.3. Organización de las Unidades.

Las Unidad de Razonamiento Verbal y la Unidad de Razonamiento Lógico-Matemático se desarrollarán en siete (7) sesiones cada una, que incluye la evaluación en la última sesión.

Estas unidades se organizan de la siguiente manera:

Cuadro N° 03
Organización de las Unidades

UNIDAD	SESIONES		HORAS DE CLASES			Créditos
			Sincrónica	Asincrónica	Total Horas	
RAZONAMIENTO VERBAL	6 sesiones Clases	1 sesión Evaluación final	3	1	----	3 (2T, 2P)
Sub-total	7 sesiones		18	6	24	3
RAZONAMIENTO LÓGICO-MATEMÁTICO	6 sesiones Clases	1 sesión Evaluación final	3	1	----	3 (2T, 2P)
TOTAL	7 sesiones		18	6	24	3

Elaborado por el: Vicerrectorado Académico.

De igual manera, estas dos (2) sesiones tendrán las horas y créditos siguientes:

Cuadro N° 04
Resumen de sesiones, horas y créditos

UNIDAD	SESIONES	HORAS DE CLASE	CREDITOS
1	7	24	3
2	7	24	3
TOTAL	14	48	6

7.4. Metodología de Aprendizaje.

Desde el aprendizaje significativo se aplican las estrategias didácticas del docente, el rol de la mediación, las interacciones, la apropiación y producción del conocimiento, potenciando las estrategias de aprendizaje del estudiante, para el conocimiento y la metacognición.

La metodología se basa en el aprendizaje colaborativo, en la motivación del estudiante y en el desarrollo de estrategias de aprendizaje, que respondan a los requerimientos de la educación actual.



Se utilizan diversas técnicas para las actividades de aprendizaje a nivel virtual, tales como: estudio de casos, aprendizaje colaborativo, talleres, debates, foros, chats, ejercicios, trabajos e investigaciones de campo, etc.

7.5. Organización de las Sesiones.

Las sesiones, concebidas como el acompañamiento docente se realizan mediante la plataforma virtual y el acceso a las aulas virtuales por parte del profesor y estudiante de cada Unidad del Ciclo de Nivelación, y están organizadas de la siguiente manera:

- 7.5.1. Los docentes de Lenguaje y Comunicación I, dirigen la tutoría de su correspondiente Unidad: Razonamiento verbal y Comprensión de Lectura.
- 7.5.2. Los docentes de Matemática I dirigen la tutoría de su correspondiente Unidad: Razonamiento Lógico-Matemático.
- 7.5.3. Los docentes insertan el ciclo de nivelación en el sílabo de la asignatura que tienen a cargo, en el primer Ciclo 2022 - I.

Los docentes nombrados y contratados, reciben una resolución rectoral de agradecimiento y felicitación por el apoyo prestado.

7.6. Dictado de Clases.

La conducción de las materias está a cargo de docentes de Lenguaje y Comunicación I y de Matemática I, en función de su carga no lectiva, en el rubro de proyección universitaria.

7.7. Deberes del estudiante.

- 7.7.1. Asume un rol activo como participante del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- 7.7.2. Planifica, ejecuta y evalúa su proceso de aprendizaje, utilizando los recursos humanos, económicos y tecnológicos para la sistematización y análisis de información mediante los procesos de crítica y evaluación.
- 7.7.3. Potencia sus habilidades cognitivas, haciendo uso de la tecnología.
- 7.7.4. Asiste de forma OBLIGATORIA a clases teóricas y prácticas respectivamente.

7.8. Supervisión.

La Supervisión del ciclo de nivelación está a cargo del:

- 7.8.1. Director del Departamento Académico de Comunicación y Lenguas Nativas, en lo que corresponde a Razonamiento Verbal y Comprensión de Lectura.
- 7.8.2. Director del Departamento Académico de Matemática e Informática, en lo que corresponde a Razonamiento Lógico Matemático.



7.9. Evaluación de los Aprendizajes.

La evaluación es cualitativa, imparcial y ética, mediante diversos instrumentos y actividades en forma procesal y sumativa. En el entorno virtual, las actividades y herramientas se apoyan en el proceso evaluativo.

Se propician situaciones de aprendizaje que permiten valorar conocimientos, habilidades y actitudes. Con este fin se usarán: informes, uso de simuladores, wikis, cuestionarios, elaboración de ensayos o videos, foros, etc.

La evaluación del examen final para los procesos de aprendizaje del estudiante en de cada una de las unidades es de acuerdo a las actividades prácticas de lecturas comprensivas, participación en clase virtual e informes de equipos que evidencien las habilidades y competencias establecidas en la programación.

7.10. Perfil del Estudiante al término del Ciclo de Nivelación.

Al término del Ciclo de Nivelación, los estudiantes del ciclo de nivelación están preparados para el manejo de las formas de expresión escrita, el uso del metalenguaje científico, los procesos de metacognición, la resolución de problemas y una visión crítica de la realidad social y educativa, mediante un trabajo individual y de equipo. Lo que le permite:

- 7.10.1. Producir textos coherentes y cohesionados, mediante la comprensión de lectura e interpretación de textos académicos.
- 7.10.2. Parafrasear definiciones y conceptos en los textos académicos que elabore.
- 7.10.3. Aplicar procesos de autorregulación en la organización del tiempo, del estudio y rol social en el estatus universitario.
- 7.10.4. Desarrollar las habilidades básicas del pensamiento: observación, caracterización, descripción, comparación, clasificación, ordenamiento, análisis, síntesis y evaluación.
- 7.10.5. Usar las Tic en el proceso de enseñanza aprendizaje.

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

Primera: El Vicerrectorado Académico supervisa el cumplimiento de la presente Directiva.

Segunda: La presente Directiva, entra en vigencia al día siguiente de su aprobación en Consejo de Universitario.

Tercera: Todo aspecto no contemplado en la presente Directiva será resuelto por el Vicerrectorado Académico.

